



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
IBAGUÉ TOLIMA  
Secretaría**

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,  
Compulsa la siguiente,**

**COPIA**

**"ACTA NÚMERO 034  
"(18 de mayo de 2017)**

**"SALA PLENA ORDINARIA**

**"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA  
"DOCTORA JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA**

"....

=====

**"SALA PLENA ORDINARIA**

"Hoy jueves dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados: "....

".....

**"QUORUM**

"Verificado el quórum la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"Se deja constancia que el quórum deliberatorio, decisorio y necesario para este fin es de diez Magistrados (Art. 13 del acuerdo 108 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura).

".....

**"IX.- NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD**

"Se dio lectura al oficio CSJTOOP17-1039 de mayo 9 de 2017, recibido el día 12 del presente mes y año, procedente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, con el que remiten nuevos listados para proveer en propiedad los siguientes cargos:

**"9.1.- JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES DE MELGAR, EN PROPIEDAD**

"Se recibe el Acuerdo No. CSJTOA17 - 396 de abril 25 de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por el cual se formula ante esta Corporación la lista de candidatos para proveer el citado cargo.

**"ASPIRANTES:**

Orden	Nombre	Registro
1	Diego Fernando Guerrero Osejo	Vigente
2	Diego Fernando Ramírez Sierra	Vigente
3	José Luis Otero Hernández	Vigente
4	Carlos Ignacio Jalk Guerrero	Vigente
5	Luis Carlos Villarreal Rodríguez	Vigente
6	Ximena Ordoñez Barbosa	Vigente
7	Aura Claret Escobar	Vigente
8	José Noé Barrera Sáenz	Vigente
9	Diana Carolina Méndez Bernal	Vigente



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
IBAGUÉ TOLIMA**  
*Secretaría*

10	Herman Trujillo García	Declina
11	Álvaro Alexi Dussán Castrillón	Vigente
12	Juan David Guerra Trespalacios	Vigente
13	Francisco Javier Jiménez Santiusty	Vigente
14	Jorge Mario Gallego Cadavid	Vigente
15	Estrella María Rodríguez Mendoza	Vigente
16	Jhon Jairo Sánchez Jiménez	Vigente
17	Richard Alberto Rodríguez Porto	Vigente
18	Hernán Alonso Arango Castro	Vigente

**"2.- JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES DE PURIFICACIÓN, EN PROPIEDAD.**

"Se recibe el Acuerdo No. CSJTOA17-397 de abril 25 de 2017, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por el cual se formula ante esta Corporación la lista de candidatos para proveer el citado cargo.

**"ASPIRANTES:**

Orden	Nombre	Registro
1	Héctor Andrés Charry Rubiano	Vigente
2	Cielo Esther Hernández Salazar	Vigente
3	Carlos Ignacio Jalk Guerrero	Vigente
4	Paola Andrea Guerrero Osejo	Vigente
5	Diana Carolina Méndez Bernal	Vigente
6	<b>Oswaldo Martínez Peredo</b>	<b>Declina</b>
7	Nancy Smith Acevedo Suárez	Vigente
8	Álvaro Alexi Dussán Castrillón	Vigente
9	Francisco Javier Jiménez Santiusty	Vigente
10	Mónica Fabiola Rodríguez Bravo	Vigente
11	Helmholtz Fernando López Piraquive	Vigente
12	Albert Enrique Anaya Polo	Vigente
13	Didier López Quiceno	Vigente
14	Juan Guillermo Ángel Trejos	Vigente
15	Nadezhda Mejía Rodríguez	Vigente
16	Néstor Andrés Villamarín Díaz	Vigente
17	Fernando Alonso Pedraza Castillo	Vigente

"El Secretario INFORMA lo siguiente:

"Que 8 de mayo de 2017, se recibió un escrito firmado por el doctor HERMAN TRUJILLO GARCÍA, *décimo en la lista de elegibles*, donde manifiesta que **declina** de su aspiración a ser nombrado como Juez Primero Civil del Circuito con conocimiento de procesos laborales de Melgar, en propiedad.

"Que el pasado 21 de abril de 2017, se recibió otro escrito firmado por el doctor OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO, *sexto en la lista de elegibles*, donde manifiesta que **declina** de la opción de sede para el Juzgado Civil del Circuito con conocimiento de procesos laborales de Purificación, en propiedad.

**"Hasta aquí el informe.**

"Consecuente con el informe secretarial que antecede, la Sala acuerda por unanimidad lo siguiente:

"1.- Tener en cuenta el escrito presentado por el doctor HERMAN TRUJILLO GARCÍA (inciso 4 del Art. 1º Acuerdo PSAA14-10269 de 2014), donde manifiesta que **declina** su aspiración para desempeñar el cargo de Juez Primero Civil del Circuito con conocimiento de procesos laborales de Melgar.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
IBAGUÉ TOLIMA**  
*Secretaría*

"2.- Tener en cuenta el escrito presentado por el doctor OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO (inciso 4 del Art. 1º Acuerdo PSAA14-10269 de 2014), donde manifiesta que **declina** su aspiración para desempeñar el cargo de Juez Civil del Circuito con conocimiento de procesos laborales de Purificación.

"3.- Para estos nombramientos se tendrá en cuenta la **directriz** que viene aplicando este Tribunal, aprobada en sesión ordinaria del 11 de agosto de 2011, según Acta No. 58, ratificada en sesión ordinaria según Acta 029 del 9 de mayo de 2013, y modificada según lo acordado en Actas 031 y 032 del 7 y 14 de mayo de 2015, respectivamente, quedando así:

**"DIRECTRIZ DEL TRIBUNAL**

*"...la Sala **acuerda** continuar con el nombramiento de Jueces teniendo en cuenta el mismo criterio acogido en la sesión anterior, esto es, considerando inicialmente a los aspirantes que aparezcan encabezando listas y que hayan opcionado para un mayor número de juzgados vacantes, de quienes se verificará si señalaron prioridades para su nombramiento, caso en el cual se atenderán las mismas en ese orden y en la medida que exista aun la vacante en el cargo. En caso que no hubiesen señalado prioridades, se tomará de manera aleatoria uno de los cargos en donde aparezca encabezando la lista originalmente o luego de descartar a quienes ya han sido nombrados o desistieron de la opción que tenían para ese cargo. Valga advertir que la persona que ya haya sido nombrada para un cargo en una sesión de Sala Plena, **no será** tenida en cuenta **en la misma sesión**, en los restantes listados de vacantes de este Distrito Judicial en que aparezca inscrita dentro de la misma especialidad y categoría".*

"Acto seguido la Presidente somete a consideración de la Sala los dos Acuerdos que contienen la lista de elegibles por concurso de méritos, teniendo en cuenta la directriz del Tribunal.

"Se deja constancia que la Secretaría consultó la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), y verificó que los aspirantes a los citados cargos, tuvieran vigente su inscripción en el Registro de Elegibles (Art. 8º del Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de febrero de 2008).

**"NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD**

**"JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO**

**"JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES DE MELGAR, EN PROPIEDAD**

"POSTULACIÓN

"La Sala postula al doctor **DIEGO FERNANDO GUERRERO OSEJO**, *primero en la lista de elegibles* por concurso de méritos, contenida en el Acuerdo CSJTOA17-396 de abril 25 de 2017. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES DE MELGAR, EN PROPIEDAD.

"Comuníquese la designación informando qué documentos debe presentar para la confirmación y el término que tiene para este fin (Art. 133 Ley 270 de 1996); oportunamente hágase saber al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (Art. 7º Acuerdo PSAA08-4536 de 2008).

**"JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES DE PURIFICACIÓN, EN PROPIEDAD**

"POSTULACIÓN

"La Sala postula al doctor **HÉCTOR ANDRÉS CHARRY RUBIANO**, *primero en la lista de elegibles* por concurso de méritos, contenida en el Acuerdo CSJTOA17-397 de abril 25 de 2017. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES DE PURIFICACIÓN, EN PROPIEDAD.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
IBAGUÉ TOLIMA**  
*Secretaría*

"Comuníquese la designación informando qué documentos debe presentar para la confirmación y el término que tiene para este fin (Art. 133 Ley 270 de 1996); oportunamente hágase saber al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (Art. 7º Acuerdo PSAA08-4536 de 2008).

".....

**"2.- NOMBRAMIENTO POR VACACIONES  
"JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE FRESNO**

"El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 04 de marzo 6 de 2017, concedió a la doctora MARÍA DEL PILAR GIRALDO HERNÁNDEZ, Juez Promiscuo de Familia de Fresno, 25 días comunes y continuos de vacaciones del 30 de mayo al 23 de junio de 2016.

"En oficio DESAJIBO17-786 de febrero 23 de 2017, la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad, informa que **existe certificado de disponibilidad presupuestal** para atender el reemplazo por vacaciones.

"Este nombramiento fue aplazado en sesión ordinaria anterior.

"Hasta aquí el informe.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula a la doctora **DORA ALICIA SALAS LENTINO**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarada electa por unanimidad como Juez Promiscuo de Familia de Fresno, EN PROVISIONALIDAD, por 25 días continuos y comunes del 30 de mayo al 23 de junio de 2017, periodo que corresponde a las vacaciones concedidas a la titular de ese despacho doctora MARÍA DEL PILAR GIRALDO HERNÁNDEZ.

"Comuníquese la designación y si acepta tomará posesión una vez sea confirmada en el cargo.

"La doctora SALAS LENTINO, **no** tiene propiedad en el interior de la Rama Judicial; por esta razón el nombramiento se hace "EN PROVISIONALIDAD" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"Hágase saber a la interesada, la Dirección Seccional de Administración Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.

".....

"En consecuencia, la Presidente siendo las 12:15 p.m., declara terminada la sesión.

(FDO.) "JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

"Presidente.

(FDO.) "FREDY CADENA RONDÓN

"Secretario.

**La anterior es fiel transcripción de su original.**

Ibagué, martes seis (6) de junio de dos mil diecisiete (2017).

**FREDY CADENA RONDÓN**

Secretario.